



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 18.

ACUERDO 03/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR EL CUAL SUSPENDE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN VIRTUD QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN EL ESTADO DE MORELOS SE ENCUENTRA EN COLOR ROJO.

PRIMERO.- En Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil veinte, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y el Secretario de Salud, respectivamente, establecieron acciones extraordinarias para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (**COVID-19**).

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, el pleno del H. Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020, 6/2020, 7/2020 y 8/2020, por los que ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios y, además, en los dos últimos ordenó el reinicio de labores atendiendo al color del semáforo epidemiológico vigente en la ciudad sede del Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Asimismo, aprobó lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene para la reanudación de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

TERCERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, en acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil veinte, en atención a los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene, ordenó reanudar labores estableciendo medidas protocolarias y habilitando medios electrónicos con la finalidad que los interesados solicitaran citas para consulta de expedientes, presentaran sus promociones y asistieran a las instalaciones del tribunal para proseguir con los juicios correspondientes.

CUARTO.- En acuerdos plenarios 15/2020 y 18/2020, el Tribunal Superior Agrario amplió y reforzó las disposiciones relativas a los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene previstos en el mencionado acuerdo 7/2020, con el objeto de extremar medidas de prevención y evitar posibles contagios en las instalaciones de los Tribunales Unitarios Agrarios.

QUINTO.- En conferencia de prensa, el C. Secretario de Salud del Estado de Morelos informo que continúa el semáforo epidemiológico color rojo en la entidad, hasta el 17 de enero de 2021, debido al aumento de contagios del virus SARS-CoV2. En esa tesitura y toda vez que a la fecha, el Gobierno del Estado no ha realizado cambio de semáforo epidemiológico color rojo, sino por el contrario a través de su cuenta oficial señalo que Morelos, *regresa a #Semáforo Rojo*, reiterando se respeten las medidas decretadas

para reducir los contagios; se considera necesario seguir resguardando la salud de las y los justiciables así como de las y los servidores de este Tribunal Unitario Agrario.

Por lo anterior, con apoyo en los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1º, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto en los acuerdos plenarios antes señalados, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se amplía la suspensión de labores administrativas y jurisdiccionales a partir del **18 de enero de 2021**, hasta en tanto se tenga pronunciamiento por parte del Gobierno del Estado de Morelos, respecto al cambio del semáforo epidemiológico color rojo a naranja o de la reactivación de actividades; por lo que no corren plazos legales. Lo anterior en la inteligencia que las actividades del Tribunal continuarán de manera interna de acuerdo con las cargas de trabajo de cada área y con la presencia mínima de personal, observando los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene emitidos por este tribunal, privilegiando el trabajo a distancia y el uso de las herramientas tecnológicas digitales.

SEGUNDO.- Una vez que se levante la suspensión, serán reprogramadas las actividades jurisdiccionales que habían señalado para el tiempo interrumpido.

TERCERO.- Publíquese en los estrados de este tribunal y digitalmente infórmese al Tribunal Superior Agrario por conducto del Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, fíjese copia del presente acuerdo en la puerta de acceso a las instalaciones de este Tribunal.

CUARTO.- Notifíquese a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como a los Juzgados de Distrito en el Estado, para los efectos legales respecto de los juicios constitucionales que se substancian relativos a las causas agrarias del índice de este Tribunal.

Así lo acordó la **DOCTORA BLANCA ESTELA DEL ROSARIO ZAMUDIO VALDÉS**, Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, por determinación del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y comunicado por Oficio SGA-PS-2/03/2020, ante la **LICENCIADA MARIA ALEJANDRA DE LA LUZ VAZQUEZ**, Secretaria de Acuerdos, autorizada en sesión administrativa del seis de enero del presente año; en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a **quince de enero de dos mil veintiuno. Conste.-**

BERZV*MADV

